

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

RESOLUCION

Número 5

Serie 2009-2010

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA RECONOCER A LUZ MARIA BONES, MEJOR CONOCIDA EN SU COMUNIDAD COMO "LULA", POR SER EJEMPLO DE SERVICIO COMUNITARIO DE EXCELENCIA Y GUIA EN EL SECTOR DE AMELIA, DEL BARRIO PUEBLO VIEJO, DE ESTA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO.

Por Cuanto Nuestra gran ciudad de Guaynabo cuenta con ciudadanos, que no solo se distinguen por su aportación ciudadana de servicio en la comunidad en que todos residen, sino, también, porque imponen con sus actos alegría a sus conciudadanos, y amor infinito a todos aquellos con los cuales comparten.

Por Cuanto Ejemplo de ello es Luz Maria Bones, mejor conocida por "Lula", quien a la edad de veinte (20) años, aunque nacida en el pueblo de Arroyo, se trasladó al Sector Amelia de este Municipio. Durante su vida esta distinguida compueblana ha sido considerada por sus vecinos como madre, abuela y amiga excepcional, y se ha distinguido en su comunidad por su autentica sencillez y espiritualidad, proveyendo palabras de aliento a aquellos que necesitan sus consejos, los cuales llenan de serenidad a sus vecinos.

Por Cuanto Doña Luz Maria Bones mantiene en la actualidad un gran amor profundo a Dios, y es participe de la Cofradía Sagrado Corazón de Jesús y del Grupo de Renovación. Entre otras cosas, visita a los enfermos llevando a estos palabras de aliento y sirviendo de inspiración para aquellos que necesitan sus buenos consejos. Por segunda ocasión, y por sus actos, se le ha otorgado el Premio de Madre Ejemplar.

Por Cuanto Los miembros de esta Legislatura Municipal se enorgullecen en apoyar y resaltar a personas de la comunidad, como es el caso de Luz Maria Bones, por ser ejemplo de servicio comunitario de excelencia y guía en el Sector Amelia de este Municipio.

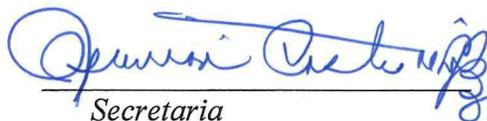
POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 26 DE AGOSTO DE 2009.

Sección 1ra. Reconocer, como por la presente se reconoce, a Luz Maria Bones, por ser ejemplo de servicio comunitario de excelencia y guía en el Sector Amelia, del Barrio Pueblo Viejo, de este Municipio.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma se hará entrega en forma de pergamino a la Sra. Luz Maria Bones, y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

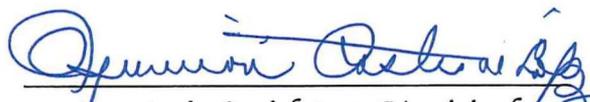
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Miguel Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca
Omar Llopiz Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 del mes de agosto de 2009


Secretaria Legislatura Municipal